

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50602** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1039/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0149297, por auto de fecha 18/10/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Angofer, S.A., con n.º de identificación A78072022, y domiciliado en Madrid, c/ Hierro, n.º 9.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Anabel Moreno Salmeron, con domicilio postal en Jerez de la Frontera 11402 (Cádiz), c/ Zaragoza, n.º 21, Dúplex E, teléfono 678 671 001, fax 956 34 34 14 y dirección electrónica a.morenosalmeron@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 22 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180063042-1